

## CIRCULAR N° 03 /2010

**Obs: modificada por la Circular 06/2010**

La Dirección General de Gestión del Talento Humano, saluda a los Directores Generales y Directores de Niveles, a los Coordinadores Departamentales, Supervisores de Apoyo Técnico Administrativo; Apoyo Técnico Pedagógicos, y a los Directores de Instituciones Educativas, y comunica cuanto sigue:

El Cuadro del Personal Directivo, Docente, Técnico y Administrativo de las instituciones y diferentes niveles del MEC se constituye en Declaración Jurada sobre la realidad institucional en cuanto a justificación y utilización de los recursos del Estado Paraguayo.

El Ministerio de Educación y Cultura, a través de sus estamentos de Control se halla facultada para monitorizar, auditar y transparentar el Anexo de Personal, de manera que la planilla de Sueldos esté en coherencia permanente con el Cuadro del Personal, a fin de establecer la correspondencia entre funciones ejercidas, funciones establecidas y remuneración percibida.

Para tal efecto se instituyen periodos de presentación oficial de los Cuadros del Personal en los meses de **marzo, julio y noviembre** de cada año lectivo, **con carácter obligatorio, e improrrogable, cuyo incumplimiento es pasible de medida administrativa.**

Para dar cumplimiento a la presentación documental de los Cuadros del Personal que se realizará en la **Dirección de Control de Personal**, dependiente de la DGGTH (Chile 636 c/Gral. Díaz, 1er piso, tel. 021 498 736 - Asunción):

**Se recuerda la vigencia de las siguientes normativas para el llenado del Cuadro del Personal.**

<b>NORMATIVAS VIGENTES</b>	
Resolución N° 34 del 21-01-2005	Por la cual se prohíbe la creación de nuevas secciones del pre-escolar, grados de la EEB y cursos del nivel Medio con docentes en carácter de voluntario y/o ad-honorem en instituciones Educativas de Gestión Oficial.
Resolución N° 16092 del 19-11-2003	Por la cual se establecen criterios y procedimientos para la habilitación, desdoblamiento, fusión y cierre de secciones en instituciones educativas del sector oficial de los niveles Inicial, EEB, Media y Permanente.
Resolución N° 1391 del 23-03-2006	Por la cual se aprueba el reglamento de Traslado y Comisionamiento de funcionarios administrativos y del educador profesional del Ministerio de Educación y Cultura.
Resolución N° 5855 del 16-06-2006	Por la cual se establece la conformación básica del equipo Directivo, Técnico, Docente y Administrativo de las instituciones de Gestión Oficial y Privada Subvencionadas.
<b>REQUISITOS INDISPENSABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjuntar Listado completo de Instituciones Educativas, activas y clausuradas.</li> <li>- Adjuntar fotocopias de Cédula de identidad</li> <li>- Informe completo s/habilitación, clausura de secciones e instituciones, etc.</li> <li>- Resumen de instituciones por niveles.</li> <li>- Ordenar por cada institución los niveles que ofrecen, respetando el orden de la lista. Ej. Esc.Bás.No. 3500 1°2°3°ciclo, Media, Permanente, otros.</li> </ul>

Atentamente,




Asunción, 08 de febrero del 2010